

Objetivo:

Establecer los lineamientos para el seguimiento de los botones de: "Conoce, Propone, y Prioriza", "Transparencia", "Atención y servicios a la ciudadanía", y "Participa" de la página web institucional.

Alcance:

Inicia con el seguimiento a los botones de la página web y finaliza con la socialización del informe de seguimiento a página web institucional por los medios definidos por la entidad.

Definiciones:

- Página web:** es un documento digital accesible a través de Internet que está diseñado para ser visualizado en un navegador web. Generalmente, está compuesta por un conjunto de archivos, incluyendo HTML (HyperText Markup Language), CSS (Cascading Style Sheets), y JavaScript, que trabajan juntos para mostrar texto, imágenes, videos y otros tipos de contenido multimedia.
- Publicación:** se refiere al proceso de hacer que contenido, como texto, imágenes, videos o cualquier otro tipo de información, que esté disponible y accesible en internet a través de un sitio web.
- Mesa de ayuda:** es un servicio que proporciona asistencia y soporte a los usuarios que tienen problemas o preguntas relacionadas con productos o servicios, especialmente en el contexto de tecnología y sistemas informáticos.

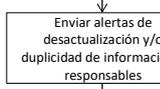
Políticas de operación

- Todas las solicitudes de actualización de la página web se centralizarán mediante la mesa de ayuda de la entidad, a cargo de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación.
- Cada jefe de área es responsable de solicitar las actualizaciones de publicaciones a su cargo que se encuentren desactualizadas y/o duplicadas en la página web.
- Cada jefe de área debe revisar por lo menos dos (2) veces al año la información publicada en la página web a su cargo, con la finalidad de prevenir la desactualización y/o duplicidad de la misma.

Documentos de soporte:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Directiva Distrital 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto en Bogotá.	Alcaldía Mayor de Bogotá

Actividades

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas, Criterios de aceptación o rechazo, Instructivos	Registro	Responsable
1		La Oficina Asesora de Planeación semestralmente realizará seguimiento a los botones "Conoce, Propone, y Prioriza", "Transparencia", "Atención y servicios a la ciudadanía", y "Participa" de la página web institucional.	Informe de seguimiento a la página web institucional	Oficina Asesora de Planeación
2		En caso de identificar información desactualizada, duplicada, y/o enlaces rotos, el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación, enviará por correo electrónico las alertas respectivas a los jefes de área para que procedan con la actualización solicitada.	Correos electrónicos	Oficina Asesora de Planeación
3		Una vez consolidado el informe de seguimiento a la página web institucional, la Oficina Asesora de Planeación remitirá el documento preliminar por los canales definidos por la entidad a los jefes de área para que conozcan el estado de actualización de los botones "Conoce, Propone, y Prioriza", "Transparencia", "Atención y servicios a la ciudadanía", y "Participa" de la página web institucional, y para que envíen las solicitudes de ajuste en los plazos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.	Correo electrónico	Oficina Asesora de Planeación / Jefes de área
4		Si alguno de los jefes de área solicita ajustes sobre el informe de seguimiento preliminar, en los plazos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, se realizarán los ajustes solicitados, una vez verificada la pertinencia del ajuste.	Informe de seguimiento a la página web institucional ajustado	Oficina Asesora de Planeación
5		En caso de no recibir ninguna solicitud de ajuste por parte de los jefes de área sobre el informe de seguimiento remitido, la Oficina Asesora de Planeación solicitará a la mesa de ayuda de la entidad, la publicación del informe de seguimiento a la página web institucional, para consulta ciudadana y de entes de control.	Correo electrónico de solicitud de publicación del informe	Oficina Asesora de Planeación / Mesa de ayuda

Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
N/A	Informe de seguimiento de página web		X

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
18/09/2024	Creación del procedimiento y revisión según la ISO:37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.	1

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
<p>DAVID FERNANDO PINZON GALVIS Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>OSCAR FABIAN MELO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>